



República Dominicana  
MINISTERIO DE HACIENDA  
**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**  
RNC: 401-50625-4

## AVISO

### **CANALES DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES LEY NÚM. 51-23 QUE INSTAURA UN TRATAMIENTO ESPECIAL TRANSITORIO DE FISCALIZACIÓN, GESTIÓN Y RECUPERACIÓN DE DEUDA TRIBUTARIA**

La Dirección General de Impuestos Internos (DGII) informa a todos los contribuyentes la disponibilidad de los medios para realizar las solicitudes relacionadas con las facilidades de pago y al procedimiento abreviado de fiscalización, en virtud de lo establecido en la Ley 51-23, que instaure un tratamiento especial transitorio de fiscalización, gestión y recuperación de deuda tributaria.

Con el objetivo de facilitar y agilizar los procesos de aplicación, promoviendo la transparencia y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, hemos implementado las siguientes vías para que los contribuyentes realicen sus solicitudes:

- **Procedimiento Abreviado de Fiscalización:** completando el formulario de solicitud, a través de su Oficina Virtual o depositando comunicación de solicitud en la Administración Local correspondiente.
- **Facilidades de Pago:** remitiendo el Formulario de Solicitud Facilidades de Pago Vigentes (FI-ADML-016) a través de su Oficina Virtual o la Administración Local correspondiente.

Asimismo, se avisa que la fecha límite para realizar sus solicitudes ante esta Dirección General, que permitan el aprovechamiento de estas facilidades, es hasta el 20 de diciembre del año en curso. Siendo el tiempo de respuesta a estas solicitudes de 30 días calendario para el Procedimiento Abreviado de Fiscalización y 45 días hábiles para las facilidades de pago, sin que el incumplimiento de estos plazos pueda ser entendido como silencio administrativo positivo.

Para información adicional, puede llamar a nuestro Centro de Contacto DGII, al teléfono (809) 689-3444 o escribirnos al correo electrónico: [información@dgii.gov.do](mailto:información@dgii.gov.do) o visite nuestra página web [www.dgii.gov.do](http://www.dgii.gov.do).

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

**LUIS VALDEZ VERAS**

Director General

